



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Hacienda, por la que se acuerda someter al trámite de información pública la propuesta de resolución por la que se determinan las condiciones técnicas de los sistemas técnicos de identificación en los controles de acceso de los establecimientos de juego y apuestas en el Principado de Asturias.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda se está tramitando el procedimiento de elaboración de la Resolución por la que se determinan las condiciones técnicas de los sistemas técnicos de identificación en los controles de acceso de los establecimientos de juego y apuestas del Principado de Asturias.

El artículo 33.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, señala que "cuando alguna disposición así lo establezca, o el Consejero competente así lo estime conveniente, el proyecto de disposición será sometido a información pública o al trámite de audiencia de las entidades u organismos que por ley ostenten la representación de intereses de carácter general o pudieran resultar afectadas por la futura disposición."

En consecuencia con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Someter al trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, la propuesta de la Resolución por la que se determinan las condiciones técnicas de los sistemas técnicos de identificación en los controles de acceso de los establecimientos de juego y apuestas del Principado de Asturias, para que puedan formular alegaciones cuantas entidades y particulares lo deseen, a cuyos efectos el texto de dicha propuesta se encontrará disponible en el portal www.asturiasparticipa.es de la Administración del Principado de Asturias.

Segundo.—Las alegaciones deberán ir dirigidas a la Consejera de Hacienda, y podrán presentarse por escrito en el Registro General de la Consejería (calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta plaza, 33005, Oviedo) o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, las alegaciones podrán presentarse en el portal www.asturiasparticipa.es de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 26 de marzo de 2021.—La Consejera de Hacienda, Ana Cárcaba García.—Cód. 2021-03434.